



DECRETO N° 030

ANTOFAGASTA, 26 MAR 1996

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, de Educación, ambos de 1981; D.S. de Educación N°432 de 1994; D.U. N°062 de 1992; y el Acuerdo N°497 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión Extraordinaria N°51 del 22 de Marzo de 1996,

## CONSIDERANDO:

1.-Que por D.U. N°062 del 17 de Marzo de 1992, se modificó y se fijó la Plan de Personal de la Universidad de Antofagasta,

2.-Que la Junta Directiva de esta Corporación Universitaria, en su sesión extraordinaria N°51, celebrada con fecha 22 de Marzo de 1996, acordó modificar el estamento correspondiente a la Planta Directiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° letra j) del D. F.L. N°148 de 1981, (Acuerdo N°497)

## D E C R E T O :

MODIFICASE, a partir de la total tramitación del presente Decreto, el D.U. N°062 de fecha 17 de Marzo de 1992, en virtud del cual se modificó y fijó la Planta de Personal de la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, en el sentido de agregar el cargo de VICERRECTOR ECONOMICO, Grado 2° E.R.U.A., que se crea en el Estamento de la PLANTA DIRECTIVA, cuyas funciones son las siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de la Contabilidad de la Universidad verificando la preparación de los correspondientes estados informativos contables.
- Velar por una adecuada prestación de servicios administrativos de apoyo al funcionamiento de la Universidad.
- Velar por el cuidado y manejo de los recursos financieros de la Universidad.
- Realizar labores de administración de personal en lo relativo a pago de remuneraciones y Bienestar del Personal.
- Efectuar los trámites administrativos en el nombramiento y término de funciones del personal.
- Administrar el espacio físico.
- Mantener un Inventario del Activo Fijo Físico.
- Mantener un Almacén Central de Materiales de uso corriente.
- Administrar las Cuentas Corrientes de Alumnos.

- Supervisar las actividades relacionadas con la Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- Las demás atribuciones o funciones que se le desee conferir, que digan relación con materias inherentes a la Vicerrectoría Económica.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
 SECRETARIO GENERAL  
 MARIO BAEZA MARAMBIO  
 SECRETARIO GENERAL

JGJ/11j.

Distribución:

- Contraloría Regional
- Rectoría
- Secretaría General
- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Direc. General Adm.
- Vicerrectoría Económica
- Depto. Recursos Humanos

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
 RECTOR GODOY JORQUERA  
 RECTOR  
 CHILE

TOMESE RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República

27 MAR. 1996

**CONTRALOR REGIONAL**

CONTROLADO POR SERVICIO DE ASESORIA  
 CONTABLE Y FINANCIERA  
 OFICINA 081